

AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SUBASTA:

NÚMERO	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	COSTO DOCUMENTOS	FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA
SUBASTA 2023-049	ADQUISICIÓN DE PINTURAS, SELLADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	Desde el 29/marzo/2023	Libre de Costo	En o antes de las 11:00 a.m. del 12/abril/2023

Los documentos o pliegos de Subasta pueden obtenerse, libre de costo, en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el Piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), Calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite antes dispuesta, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond") emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), que garantice su propuesta y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipal localizada en el 1er piso del Centro de Gobierno Municipal de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón en Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor, bajo las condiciones más favorables al Municipio de San Juan. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta o RFP en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que el Acto de Apertura, es una reunión pública, por lo que toda persona interesada en participar de los mismos puede estar presente, este será transmitido en vivo, por la página de Facebook: "sanjuancidadcapital", en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y deberá demostrar su registro en el "System for Award Management" en <https://www.sam.gov>.

En la subasta que aplique, los licitadores deberán cumplir con todos los requisitos y regulaciones federales establecidos por la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA, por sus siglas en inglés); "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR, por sus siglas en inglés); "Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund" (CSLFRF) aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés); "Federal Transit Administration" (FTA, por sus siglas en inglés), "Community Services Block Grant" (CSBG), "Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act" (CARES Act) y cualquier otro aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad ó incapacidad sea excluida de participar en programa ó actividad que reciba asistencia financiera federal en parte ó en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios ó será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.

Lcdo. Víctor A. Joglar Díaz
Presidente de la Junta de Subastas

SAN JUAN >>>
AVANZA POR TI

MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE

CLASIFICADOS

el **Vocero**

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma, Est \$20, Serv domicilio Metro 787 634-8612

Servicios a Domicilio

Sellados techo, electricidad, albañilería, destape, plomería, pintura, A/C 787 908-2310

Electricidad

PERITO ELECTRICISTA METRO E ISLA L.#8760 SR COLON 787-796-6003,787-232-3364

Mudanzas

MUDANZAS
El Resuelve. A toda la Isla.
Info 787 615-7170

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Illusion, Roll Up Shades 787-510-5318

Techos

Sellado de techos, desde .99¢ el p/c empacitados, pintura y rep. de grietas 787-245-8040

>AVISOS

Edictos

SS-17878 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE TOA ALTA

FRANK CARTAGENA VÁZQUEZ
Demandante
VS

YOLANDA CARTAGENA VÁZQUEZ, ET ALS
Demandados

Civil. Núm. TA2022CV01076 Sobre: Liquidación de Bienes Hereditarios (Partición) Salón: EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A:

Evelyn Cartagena Vázquez
Demandante

208 South Main Street, Suffolk, Virginia 23434 . Por la presente se emplaza para que presente al Tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr>, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Se requiere que notifique de su alegación responsiva al: LCDO. RUBEN E. GUZMAN TORRES RUA #8082, CA #9316 SABANERA DEL RIO, GUAMA #205 GURABO, PR 00778 TELF. 787-647-6812 Email: guzmanruben1210@gmail.com rg1210@icloud.com EXPEDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 13 de marzo del 2023. Lcda. Laura I. Santa Sanchez SECRETARIA REGIONAL Maritza Bonilla Hernández SECRETARIA AUXILIAR

SS-17845 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE SAN JUAN

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ANDRADES
Demandante
VS.

ALEJANDRINA SANTOS PEGUERO
Demandada

CIVIL NÚMERO: SJ2023RF00379 SOBRE: DIVORCIO RUPTURA IRREPARABLE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) S.S. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **ALEJANDRINA SANTOS PEGUERO** Se les notifica que la parte demandante presenta Demanda en la que solicita Divorcio por Ruptura Irreparable, **JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ANDRADES vs. ALEJANDRINA SANTOS PEGUERO**. POR LA PRESENTE, se le emplaza y requiere que presente al Tribunal su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días de haber sido publicado este emplazamiento excluyéndose el día de la publicación. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr/su mac>, salvo que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá radicar el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notifique con copia a la abogada de la parte demandante LCDA. IRIS ELENA CANDELARIO RIVERA, AVE. BORINQUEN 2050, BARRIO OBRERO, SAN JUAN, PUERTO RICO, 00915, TELÉFONO (787) 726-4589, FAX: (787) 727-7284; iriscandelario06@gmail.com. SE LE APERCIBE que, de no hacer sus alegaciones responsivas a la demanda dentro del término aquí establecido, se le anotará la rebeldía y se dictará Sentencia en rebeldía.

SS-17844 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE AIBONITO SALA SUPERIOR DE AIBONITO

MARGARITA DIANA PADILLA
DEMANDANTE
VS